
Nuevos aportes documentales sobre los orígenes y educación de un personaje universal: *Motolinía*, primer etnógrafo del mundo azteca

FRANCISCO JOSÉ REBORDINOS HERNANDO*

JUAN CARLOS DE LA MATA GUERRA**

TITLE: New documentary contributions on the origins and education of a universal character: *Motolinía*, first ethnographer of the Aztec world.

RESUMEN: Toribio de Benavente escribió obras que todavía son fundamentales para el conocimiento de la historia y cultura indígenas de Méjico y Centroamérica. Dentro de la labor de reconstrucción cronológica de la vida de Fray Toribio de Paredes, de Benavente o Motolinía, que con estos tres nombres se le designó, se hace indispensable el arrojar luz sobre sus nebulosos, hasta ahora al menos, orígenes familiares.

Estos inicios en la vida del misionero franciscano son fundamentales para conocer los pilares de su formación, educación y desarrollo vital durante la infancia y juventud. La localización de nuevas fuentes de información en el Archivo Municipal de Benavente viene a confirmar su vinculación familiar con la villa benaventana. Se ratifica también, merced a estos instrumentos de archivo, la vinculación de la familia *de Paredes* a los condes de Benavente. No es por ello extraño que el propio Motolinía dedicase a uno de los titulares de la Casa de Benavente, Antonio Pimentel, su célebre *Epístola Proemial*.

SUMMARY: Toribio de Benavente wrote works that are still fundamental for the knowledge of the indigenous history and culture of Mexico and Central America. Within the work of chronological reconstruction of the life of Fray Toribio de Paredes, Benavente or Motolinía, who with these

* Universidad de Valladolid. franciscojose.rebordinos@uva.es

** Archivo Municipal de Benavente. juancarlosdelamataguerra@gmail.com

three names was designated, it is essential to shed light on their nebulous, until now at least, family origins.

These beginnings in the life of the Franciscan missionary are fundamental to know the pillars of his formation, education and vital development during childhood and youth. The location of new sources of information in the Municipal Archive of Benavente confirms his family ties with the Benaventana village. Thanks to these archival instruments, the association of the Paredes family with the counts of Benavente is also ratified. It is not for this reason that Motolinía himself dedicated to one of the holders of the House of Benavente, Antonio Pimentel, his famous Proemial Epistle.

PALABRAS CLAVE: Fray Toribio de Paredes, Motolinía, Benavente, Biografía, Franciscano, Misionero, México, Formación, Educación, Pimentel, Epístola Proemial.

KEYWORDS: Toribio de Paredes, Motolinía, Benavente, Biography, Franciscan, Missionary, Mexico, Training, Education, Pimentel, Proemial Epistle.

1. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas del siglo XV se consigna el avecindamiento o asentamiento de una forma legal y organizada de varias personas y sus familias con el apellido *de Paredes* en la villa condal de Benavente. Se trataba de familiares y parientes que iban adquiriendo permiso para establecerse en la villa, actuando como avalistas unos de los otros con el objetivo de poder obtener el estatus, consideración y derechos como vecinos. Los Paredes pronto se distinguieron como vasallos destacados y servidores de los condes benaventanos, alcanzando diversos puestos en la administración local y de las rentas municipales. Se demuestra así, gracias a estos nuevos testimonios documentales, que la familia *de Paredes* ya se encontraba asentada en esta población con anterioridad al nacimiento del personaje, puesto que las cartas de avecindamiento de varios de sus miembros así lo vienen a confirmar. En Benavente los familiares de Fray Toribio van a desempeñar una activa y relevante participación en el gobierno del regimiento de su concejo o municipalidad durante varias generaciones. Dinastía señorial ésta de los Pimentel unida a la familia *de Paredes* por lazos de vasallaje y para la cual algunos familiares del fraile franciscano ejercieron como oficiales servidores de su administración.

La formación cultural e intelectual de Toribio de Paredes inicialmente se desarrolló en el seno de un grupo familiar que desempeñaría una destacada función

de carácter mercantil y administrativa. Caracterizándose éste por una base formativa media-alta dentro de lo que era el ámbito de la sociedad castellano-leonesa en el tránsito de los siglos XV al XVI.

2. NUEVOS APORTES DOCUMENTALES BIOGRÁFICOS

Las dificultades para obtener información sobre la nacencia de fray Toribio se encuentran fundamentalmente en la inexistencia de las fuentes tradicionales de carácter genealógico a la hora de comenzar toda investigación, es decir, la ausencia de las series habituales a las cuales recurrir, como son los libros sacramentales, en este caso principalmente los registros de bautismo. Es de tener en cuenta que tan sólo a partir del Concilio de Trento, concretamente desde 1563, las parroquias quedaron encargadas de recoger en libros los datos de sus feligreses, especialmente los relativos al nacimiento, matrimonio y defunción. En lo que se refiere a los archivos eclesiásticos parroquiales de Benavente, hemos de indicar que en los mismos solamente se conservan registros a partir del siglo XVII. En cuanto a algunas series que nos pueden aportar este tipo de información de carácter civil nos encontramos con la ausencia de padrones municipales con anterioridad al siglo XVII en la localidad de Benavente. Es obligado así pues recurrir para localizar documentación sobre la presencia de la familia de Toribio de Paredes en la villa de Benavente a otras series del archivo municipal benaventano, como son los libros de acuerdos del concejo durante los siglos XV y XVI, así como a las series hacendísticas, concretamente a las cuentas municipales. Otras fuentes posibles donde obtener información son el Archivo de los Duques de Osuna (condado-ducado de Benavente), Archivo Histórico Provincial de Zamora (en su serie de protocolos notariales), etc. A pesar de la ausencia de los vecindarios y padrones para la búsqueda de datos biográficos en el Archivo Municipal de Benavente nuestro trabajo se ha centrado fundamentalmente a la hora de obtener información documental en las series disponibles sobre los mencionados siglos. La propia naturaleza de la documentación manejada ha dificultado considerablemente la investigación, debido a que esta es parca en aportar datos sobre otros aspectos que no sean los derivados de su función administrativa y estrictamente económica.

El examen de la documentación existente en el archivo municipal de Benavente² correspondiente al siglo XV y primeras décadas del XVI nos ha permitido la localización de novedosas informaciones sobre el asentamiento de la familia de fray Toribio de Paredes o Motolinía. Ello pese a la gran dificultad que supone para tal búsqueda y análisis de no contar en la actualidad con toda la

² CASO CAÑIBANO, M., MATA GUERRA, J. C. de la. y RODRÍGUEZ LÓPEZ, M^a. C.: *El Archivo Municipal de Benavente*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1996.

documentación seriada producida por la institución concejil durante el siglo XV, no así la del siglo XVI que afortunadamente se conserva prácticamente completa en sus distintas series documentales. La pérdida de documentación ha debido ser notable desde tiempos contemporáneos, pues hasta el año 1700 se constata por los inventarios conservados la existencia de las series fundamentales de los siglos XIV y XV. Dichas series debieron conservarse al menos hasta el año 1820, pues en esta fecha se añadieron en un cuadernillo a parte relación a modo de inventario anejo de aquella documentación generada en las primeras décadas del siglo XIX, es decir con las nuevas incorporaciones documentales generadas en aquellas dos décadas. Se inicia así un periplo por diferentes lugares, con los consiguientes y sucesivos traslados de la documentación y el peregrinar por diversas dependencias habilitadas como casas consistoriales durante el resto de la primera mitad del mencionado siglo. A raíz de la inestabilidad política de los primeros decenios del siglo XIX y después de las revueltas y de los decretos desamortizadores, y sobre todo la ruina de las *Casas del Concejo* en el Corrillo de San Nicolás las arcas de privilegios y los legajos del archivo municipal se depositaron entre otros edificios en dependencias del desamortizado convento de Santo Domingo. En 1845 se edificó un nuevo edificio de ayuntamiento, que es el actualmente existente de la Plaza Mayor, si bien tardará todavía unos años en trasladarse la documentación municipal al mismo, ya que se habilitaron sus dependencias, siendo ocupadas con otras funciones provisionales, como sede de la Audiencia, escuelas de niñas, etc.

Estas incidencias presumiblemente provocaron la pérdida de gran parte de la masa documental correspondiente al siglo XIV, que desapareció prácticamente en su totalidad, salvo algunos pergaminos, así como una parte más que considerable de la perteneciente al siglo XV, conservándose de la misma tan sólo varios libros de acuerdos, cuentas y algunos registros más. Entre los papeles que sobrevivieron a los diversos desastres se encuentran una documentación especialmente de interés para nuestro trabajo, como son algunos libros de actas municipales, cuentas de propios, cuentas de las cercas, etc. de las décadas finales del *cuatrocientos*, así como las del siglo XVI casi en su totalidad. La existencia de graves deterioros en parte de la documentación del siglo XV, como son las manchas ocasionadas por humedades, nos revela que este repertorio pudo perderse seguramente debido a alguna filtración, la cual podría haberse producido incluso a mediados del siglo XX, pues tenemos noticia de la inundación del sótano del edificio consistorial donde la misma había sido depositada.

En base a la nueva documentación aportada se colige que la actividad socio profesional de la familia *de Paredes* estaba centrada en actividades mercantiles, también complementadas en algunos casos con otras administrativo-rentistas de carácter particular, así como económico-recaudatorio y de carácter político-representativo en las instituciones locales a favor de los intereses del conde de

Benavente. Desde luego nada que ver con el esbozo familiar que para fray Toribio acuñaron algunos historiadores como Fernández Duro, historiador zamorano del siglo XIX, que vinculaban los ancestros del fraile al desempeño de actividades primarias o agrícolas³. Desconocemos en base a qué informaciones biográficas o documentales accedieron para adjudicar al fraile franciscano un origen humilde como labriego, ya que no revelaron la fuente de tal pretendida vinculación socio profesional de sus progenitores. Probablemente llegaron a tal conclusión en base a la personalidad o carácter humilde de este franciscano, así como por el conocimiento que demostraba en sus escritos del medio natural en general y su curiosidad tal vez innata por este entorno. Ello pudiera tener su asiento en la descripción que ofrecía en sus escritos sobre las especies animales y vegetales con las que se encontró en el Nuevo Mundo y que ponía en comparación con las existentes en su tierra natal. Esta deducción se fundamentaría en el conocimiento que manifestaba el misionero franciscano de las actividades agrícolas-ganaderas, así como la proximidad y familiaridad que podría desprenderse de ello. Lo cual por otra parte tampoco resulta extraño cuando se procedía de un medio eminentemente rural, como era el benaventano de finales de la Baja Edad Media y por ende una sociedad como la castellano-leonesa.

2.1 La familia “de Paredes” presente en Benavente desde el siglo XV

El apellido *de Paredes* se encuentra presente en Benavente durante las últimas décadas del siglo XV y en buena parte del XVI, según acredita la documentación de su archivo municipal. La presencia de esta familia se pone de manifiesto en la entonces villa benaventana, según la documentación conservada, en el último tercio del siglo XV. Ya en las últimas décadas del mismo descubrimos en dichos acuerdos los avecindamientos legitimados de varias personas con este apellido. Ello a nuestro entender viene a confirmar más que razonablemente, que el lugar de nacimiento de fray Toribio fue esta antigua villa condal de Benavente, de acuerdo con lo que los testimonios recogidos en su propia obra y por sus contemporáneos, así como por la historiografía tradicional y la mayor parte de sus biógrafos han venido manifestando.

En el archivo municipal benaventano se localizan diversas referencias a esta familia y a su presencia en la localidad, encontrándose entre las más reseñables las denominadas *cartas de avecindamiento*. Así entre la documentación bajomedieval y de tránsito hacia la Edad Moderna obrante en el mismo, concretamente en los libros de acuerdos del concejo de Benavente, se hallan insertas estas mencionadas

³ FERNÁNDEZ DURO, C.: *Colección bibliográfico-biográfica de noticias referentes a la provincia de Zamora o materiales para su historia*, Madrid, 1891, p. 465.

cartas vecindad, que ahora por vez primera damos a conocer, así como toda una serie de testimonios hallados en diversas series documentales, las cuales vienen a aportar información complementaria sobre las actividades de distintos personajes de este grupo familiar llevadas a cabo durante estas décadas del tránsito entre los siglos XV y XVI. Mediante estos documentos se formalizaban algunas admisiones de nuevos vecinos. Con estos avecindamientos se materializaban unos contratos a través de los cuales el concejo, en ocasiones por medio de un delegado, concedía la categoría o estatus de vecino a determinadas personas a cambio del compromiso de aceptar ciertas condiciones. La existencia de la carta de esta naturaleza, que suponía la obtención de la condición de vecino⁴, implicaba pues un proceso en el que había que cumplir ciertos requisitos y obligaciones estipuladas por los regidores benaventanos, necesitándose además de fiadores o avalistas. Un factor esencial era obtener el reconocimiento de propietario, pues constituía una obligación fundamental, hecho que se consideraba inherente o estrechamente unido a la obtención y consideración del estatus de vecino. Ateniéndose a la carta foral de Benavente de 1167, son considerados vecinos aquellos que poseían casa poblada y de su propiedad en Benavente o bien propiedades en su alfoz. Ello suponía incorporar a la reglamentación jurídica concejil un criterio socioeconómico, de modo que se restringía la categoría de vecino al grupo de herederos o propietarios que habitaban en la villa. De acuerdo con esta exigencia, la condición de morador se aplicaría al habitante de la villa que no poseyese casa en propiedad y residiese en una arrendada.

Entre las obligaciones a que se supeditaba el nuevo miembro de la comunidad o avecindado se encontraba también la referente a la edificación de su casa o residencia y en ocasiones de otras dependencias anejas, fijándose para ello expresamente un concreto plazo de tiempo, así como se explicitaba la valoración del inmueble a levantar o bien a adquirir en el contrato. Además, el nuevo vecino debía cumplir con la obligación inherente a su condición y morar en la villa por el periodo estipulado, que en Benavente se solía establecer en diez años. Así los *de Paredes* se comprometieron mediante este documento también en este aspecto como forma de afianzar su presencia en la villa y contribuir así con ello a su mejor poblamiento y prosperidad.

Las cartas de avecindamiento benaventanas llevaban implícito en cierto grado el reconocimiento de vasallaje señorial⁵: ... *recibieron por veçinos desta villa de benavente a los dichos fernando de paredes e alonso de paredes e por vasallos del señor conde...; ... recibió al sobre dicho francisco de paredes por vasallo del señor*

⁴ HERNÁNDEZ VICENTE, S.: *El Concejo de Benavente en el siglo XV*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1986, p. 130.

⁵ Avecindamientos de Francisco, Fernando y Alonso de Paredes. A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-2, Regimiento del sábado 6 de febrero de 1490, fol. 158v a 159r.

conde... El vasallaje era una institución de naturaleza feudal por medio de la cual el vasallo establecía relaciones de dependencia personal respecto al señor, a cambio de las cuales recibía normalmente el disfrute temporal o vitalicio de determinados bienes o tierras. Estas concesiones habían recibido durante la Edad Media el nombre de *aprestamos* y solían estar sujetas al pago de fueros, así como obligaciones y servicios inherentes al vasallaje. Estas cartas de vasallaje presentaban unas características formales muy semejantes en sus cláusulas a las acreditaciones de vecindad⁶. En ellas se establecían las condiciones de contrato y se fijaban, igualmente, en su aparato formal las obligaciones a cumplir por el consignatario y las fianzas. En el fondo este documento suponía también la admisión y asentamiento de nuevos pobladores. Su incumplimiento por el vasallo o feudatario implicaba la penalización con una determinada cantidad manifiesta en el contrato, la cual iba a parar a la cámara del feudatario, en este caso del señor conde de Benavente. A raíz de las transformaciones político-sociales que se producen sobre todo en la segunda mitad del siglo XV su inclusión en las actas del concejo se hace cada vez menos presente, si bien en las escrituras de avecindamiento, mucho más frecuentes en ese periodo dejan expresamente de manifiesto la obligación y recibimiento como vasallo del conde al nuevo vecino.

La condición jurídica de vecino comportaba a modo de contrapartida igualmente un amplio catálogo de derechos y prerrogativas, entre ellas se hallaba la en absoluto nada despreciable ventaja de concurso en el beneficio y aprovechamiento de los bienes comunales. Tal como señala Severiano Hernández en su estudio sobre el concejo de Benavente en el siglo XV *el disfrute de los privilegios y prerrogativas de la villa, la protección jurídica el concejo y, en algunos casos, la posibilidad de acceder a los cargos y oficios concejiles*⁷. Así en los registros de avecindamiento de la familia *de Paredes* se indicaba que el nuevo vecino que adquiriría tal condición⁸: *... goçe de todas las libertades e franqueças que gozan los otros aveçyndados; ... que se les guarden todas las otras onrras y libertades que se guardan a los otros aveçyndados de esta dicha vylla...* En cuanto a la posibilidad de ocupar cargos concejiles es bien manifiesta en el caso de la familia Paredes, ya que su avecindamiento posibilitaría el desempeño de diversas funciones dentro de la administración municipal, e incluso varios de sus miembros serían designados como regidores del concejo⁹.

⁶ HERNÁNDEZ VICENTE, S.: *El Concejo de...*, *op. cit.*, p. 132.

⁷ *Ibidem*, p. 131.

⁸ A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-2, Regimiento del sábado 6 de febrero de 1490, fol. 158v a 159r.

⁹ Varios miembros de la familia Paredes alcanzaron el cargo de regidores del concejo de Benavente, entre ellos Diego de Paredes y Álvaro de Paredes.

3. PRIMERAS INFORMACIONES SOBRE LA PRESENCIA DE LA FAMILIA *DE PAREDES* EN LA VILLA DE BENAVENTE. LA GENERACIÓN PRECEDENTE A FRAY TORIBIO

Los primeros habitantes de Benavente que hemos localizado con el apellido *de Paredes* en los documentos municipales datan del último tercio del siglo XV. Con anterioridad a las últimas décadas de esta centuria no hemos encontrado, en la documentación municipal obrante y que ha llegado hasta nuestros días, rastro alguno de este apellido o de sus miembros. Intuimos por ello que esta familia era de nuevo cuño en la villa y en sus aldeas a partir de la década de 1470, lo cual vienen a corroborar las cartas de vecindamiento insertas en los acuerdos del concejo de las décadas de 1480 y 1490, al igual que otra documentación existente de dicho siglo como son las cuentas de propios, arrendamiento de las rentas, cuentas de las cercas, cuentas de obras y puentes, etc. Teniendo en cuenta que este apellido no es frecuente ni corriente, máxime en una población como Benavente que según Severiano Hernández¹⁰, en las décadas de tránsito de los siglos XV al XVI contaría con unos 1.500 o 1.750 habitantes. Estimándose la población aproximada de todo el territorio concejil de Benavente de unos 11.000 habitantes, dispersos éstos en un gran número de núcleos o localidades en los aproximadamente 1.271,79 km² que comprendía el espacio concejil de villa y tierra benaventana. La ausencia de este apellido *de Paredes* en la documentación conservada durante las décadas anteriores a 1480 en el archivo municipal, es decir, con anterioridad a estas fechas señaladas en que se producen los mencionados vecindamientos de varias personas con dicho apellido, vienen a confirmar que los afincados indefectiblemente son los familiares benaventanos de fray Toribio.

Encontramos en la documentación la presencia a partir de la década de 1470 de varios habitantes en la villa benaventana con este apellido. Con posterioridad, concretamente en 1490 se vecindarán en la localidad varios pobladores apellidados *de Paredes* que, por la infrecuencia y extensión de este patronímico, así como por los vínculos entre ellos, estimamos que son miembros de un mismo grupo o clan familiar. Consideramos pues que, tal y como sucedía habitualmente con respecto a otros grupos, se trataba de personas que, atraídos sin duda por la presencia en la villa benaventana de familiares o parientes, eran ayudados por éstos a asentarse en la misma. En este proceso poblador iban adquiriendo licencia para establecerse en Benavente, actuando también como avalistas unos de los otros como medio para conseguir este estatus, el cual suponía entre otras ventajas la obtención del derecho efectivo en la consideración como vecinos. El hecho de que en dicho periodo

¹⁰ HERNÁNDEZ VICENTE, S.: *El Concejo de...*, *op. cit.*, pp. 121-124.

Benavente se haya convertido en el centro político de un extenso condado durante un proceso iniciado en 1397, mediante la concesión al régimen del señorío a la familia nobiliaria de origen portugués de los Pimentel, y su consiguiente expansión durante todo el siglo XV, va a conllevar la atracción y asentamiento en la misma de nuevos moradores, algunos de ellos al servicio de sus condes. Estos servidores de la nobleza en su administración serán muy necesarios por su formación para el servicio del aparato político y administrativo tanto de los Pimentel como del concejo benaventano¹¹. Los miembros de la familia *de Paredes* pronto comenzaron a distinguirse como vasallos destacados y servidores fieles de los condes benaventanos, pero también como elementos destacados de la comunidad y muy activos dentro de la vida del municipio benaventano, alcanzando temprana y progresivamente diversos cargos en la administración concejil y de las rentas municipales.

3.1 *Diego de Paredes, mercader y regidor. Biografía*

El primer vecino que encontramos con el apellido *de Paredes* es Diego de Paredes, aunque no hemos localizado su carta de vecindad, tal vez debido a las lagunas documentales existentes, aunque también esta omisión podría estar ocasionada por su condición de oficial recaudador del conde, lo cual hubiese podido supuestamente eximir de dicha obligación. Su presencia en la villa se constata ya a partir de 1481, si bien es presumible que estuviera asentado ya en la década de 1470, dado el grado de implicación y participación del mismo en la vida ciudadana. El perfil de Diego de Paredes es el de un personaje que se introduce en la órbita señorial hasta lograr formar parte de la oligarquía concejil. En cuanto a su identidad profesional, si bien en diversos documentos figura como mercader, es cierto que en otros expedientes de carácter económico y en los propios acuerdos del concejo aparece como recaudador del conde de Benavente. Su labor era más restringida que la de los mayordomos de éste, quienes eran los representantes en materia hacendística y tributaria. Los recaudadores estaban presentes en los arrendamientos, especialmente en los de las rentas reales. Una variante de estos eran los oficiales cogedores y receptores, sin función concreta y con un carácter que se puede suponer híbrido entre lo concejil y lo señorial¹². Ello nos revela en cualquier caso su condición de servidor del señor del condado, lo cual explica su presencia en la villa, defendiendo y actuando en relación con los intereses señoriales, principalmente de carácter económico.

¹¹ Sobre el dominio señorial de los Pimentel, la organización política, patrimonial y administrativa de la Casa de Benavente véase BECEIRO PITA, I: *El Condado de Benavente en el siglo XV*, Salamanca, Centro de Estudios Benaventanos «Ledo del Pozo», 1998, pp. 235-272.

¹² BECEIRO PITA, I: *El Condado de Benavente...*, *op. cit.*, pp. 248-251.

A Diego de Paredes lo localizamos recibiendo ciertas cantidades en favor del señor por los derechos que le corresponden en la percepción de algunas rentas, como son las sisas de la carne y el aposentamiento. Igualmente actuaba como receptor o cobrador en numerosas ocasiones de diversas cantidades que el concejo le adeudaba por diferentes conceptos, tales como la venta de algunos toros para las fiestas de la villa¹³. Se infiere por su condición de servidor del conde en asuntos recaudatorios, lo cual, sin lugar a dudas, le proporcionaría un cierto grado de proximidad al poder y protección señorial, gozando por ello de una cierta posición en los estamentos dirigentes dentro del entramado social de la villa. Por su posición como vecino activo dentro de la comunidad intervendrá en algunos documentos oficiales, actuando como testigo en el avecindamiento de ciertos personajes que más tarde ejercerían un papel destacado en la misma como es el caso de Francisco del Bollo¹⁴. En algunos escritos actuó como testigo e incluso como *fiador* o avalista, tanto en operaciones mercantiles como administrativas. En las cuentas del concejo de Benavente del año 1481 aparece mencionado en relación con la postura en el arrendamiento de la carnicería de la villa, actuando como testigo¹⁵: ... *testigos diego de paredes, e el bachiller de mercado e anton fernandes, tondidor*. Ello implicaba un grado considerable de intervención en favor de los intereses del municipio y por ende del conde don Alonso Pimentel, por lo cual a veces podía percibir una gratificación a modo de *prometido*. En 1482 figuraba como receptor de varias cantidades por parte del regimiento¹⁶ y también como compensación por la quiebra en el arrendamiento de las sisas de la carne¹⁷. En 1485 Diego de Paredes ya residía como vecino y vasallo del Señor de Benavente, apareciendo mencionado en diversos acuerdos del concejo como recaudador del mismo¹⁸. Su participación en la vida del concejo benaventano es cada vez más

¹³ A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-7, Regimiento del miércoles 13 de agosto de 1505, fol. 31v: ... *a diego de paredes 10500 maravedies de los toros...*

¹⁴ Vecindad de Francisco del Bollo. A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-2, Regimiento del lunes 27 de julio de 1489, fol. 156v-157r: *lunes veynte syete de julio de mill e quatroçientos ochenta e nueve años [...] e para lo asy cumplir dio por sus fiadores a diego de paredes, mercader e alonso de ledesma, tondidor, veynos de esta villa, los quales estando presentes salieron por tales fiadores...*

¹⁵ A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-1, Regimiento del jueves 14 de junio de 1481, fol. 32v.

¹⁶ A.M.B., Libro de Cuentas de propios del Concejo de Benavente, leg. 50, exp. 7, 1484.

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-2, Regimiento del miércoles 30 de marzo de 1485, fol. 10r: *este dya los sobredichos acordaron que se libre a diego de paredes recabador del señor conde tres mill e quynyentos maravedies en satysfacion de çiertos dias que el regimiyento mando quitar la sysa de la carne por el bien comun.*

activa tanto en su faceta económica¹⁹, participando en decisiones que implicaban a la comunidad, siendo considerado explícitamente como uno de los *buenos hombres* o ciudadanos de confianza y reconocidos socialmente en la villa²⁰. Así se hacía constar en una carta de trueque o cambio entre los feligreses de la iglesia de San Nicolás y el regimiento por unas casas situadas junto a la torre de dicha iglesia. Ello nos da idea de su consideración como persona destacada de la comunidad y de la vida social del municipio.

Unos documentos que sin duda arrojan luz sobre la presencia de otros miembros de esta familia en la villa benaventana lo constituyen las cartas de vecindamiento. En 1489 Diego de Paredes interviene como fiador o avalista para el vecindamiento en la villa de su hermano Francisco de Paredes, la cual se formalizará en dicho año, si bien el proceso para la obtención la condición de vecino comenzaría un año antes, según se menciona en la propia carta²¹: *veyndad de francisco de paredes vecino de Valladolid que començo desde primero de março del año que paso de ochenta y ocho...* Tal es así que en el acta municipal del viernes 19 de junio de 1489 se deja constancia del vecindamiento del mencionado Francisco de Paredes, actuando como fiador de éste su hermano Diego, y en su condición de vecino en la villa, ya asentado, tal y como hemos señalado, con anterioridad en Benavente: *... e para cumplir la dicha veyndad dio por su fiador a Diego de Paredes, mercader, su hermano, vecino desta dicha villa.* Así pues, éste ya residía por tanto en la localidad con anterioridad al resto de sus parientes y había conseguido la condición de vecino, por lo cual podía actuar como avalista o fiador en esta operación.

En años sucesivos los miembros de esta familia irán atrayendo hacia la villa a diversos parientes, actuando en ocasiones como fiadores de los recién llegados. Entre 1490 y 1505 localizamos a Diego de Paredes desempeñando principalmente su oficio de mercader. Así aparece en diversos registros de vecindamiento en los que actúa como testigo e incluso como fiador. En 1493 puja por una de las rentas más beneficiosas de los propios del concejo benaventano, la correspondiente al arrendamiento de la carnicería o tabla al por mayor para el suministro de la

¹⁹ A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-2, Regimiento del viernes 18 de marzo de 1485, fol. 8r: *Este dia acordaron que se libre a diego de paredes del asiento de servir los maravedies que ha de pagar el concejo e que se libre en juan de Benavente.*

²⁰ A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-2, Regimiento del martes 22 de marzo de 1485, fol. 10v: *este dia juan fernandes cura de la dicha iglesia de san nycolas de esta villa de benavente pedro de losada e fernando de barreda e alvaro de carvajal e diego de benavente secretario, e juan benavente e fernando tundidor e diego de paredes e el bachiller pedro coco e feligreses de la yglesia e otras personas, buenos ombres de la dicha colaçion llamados por campana tañida, estando ayuntados en la casa del regimiyento que es as espaldas de la dicha iglesia...*

²¹ Carta de vecindamiento de Francisco de Paredes. A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-2, Regimiento del 28 de marzo de 1489, fol. 165r-v.

carne²²: ... *diego de paredes vesyno desta villa pujo la carneçeria desta villa por este año primero que viene que començara el dia de sant joan de junyo deste dicho año fasta un año cumplido...* Del mismo modo aparece también interviniendo en las finanzas de la hacienda municipal, así éste le satisface ciertas cantidades que le adeudaba según consta en los acuerdos del regimiento²³: ... *que se librasen al sobre dicho cinco mill e ochoçientos maravedies que alcanço al conçejo desta villa en el cargo que tomo el año pasado de noventa e ocho de lo de la cerca de Sant Miguel del Valle*. Participaba igualmente como testigo en diversas operaciones de la administración local, como era la resolución de la petición de baja en la postura del arrendamiento de la carnicería²⁴ y en la renta de los paños²⁵, tanto como testigo de uno de los pregones, como en el remate de la renta o en la desavenencia que se originaba en dicho asunto.

En 1505 figura como testigo de la fianza de Francisco de la Peña en el arriendo de la carnicería de la villa²⁶, para lo cual hace el preceptivo juramento²⁷. Ese mismo año el quinto titular del condado informa al regimiento de Benavente de que ha decidido que en tanto quede vacante una de las plazas del regimiento por fallecimiento, que esta sea ocupada por Diego de Paredes, a quien había ofrecido el conde concederle la primera plaza que quedase libre²⁸: *E porque no tengo que quebrar la palabra que diere no quise proveer sobre ello sin consentimiento de vosotros, por tanto fasedme saber lo questo plugiere que yo a serviçio vos terne que lo ayais por bien*. Deja entender que el conde se había comprometido a este nombramiento con el interesado en agradecimiento a los servicios prestados a la Casa. Un año más tarde, en 1506, Diego de Paredes ha alcanzado ya el cargo de regidor, figurando como tal en los acuerdos hasta bien entrado el siglo XVI. Esa designación por parte del conde de Benavente implicaba obtener el apoyo y confianza del poder señorial ejercido por el señor

²² Postura de la renta de la carnicería. A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-6, Regimiento del sábado 13 de abril de 1493, fol. 5r-v.

²³ *Ibidem*, Regimiento del miércoles 15 de mayo de 1493, fol. 10v.

²⁴ *Ibidem*, Regimiento del lunes 20 de mayo de 1493, fol. 11v: ... *testigos juan de benavente, mayordomo del conçejo e diego de paredes e alonso pino, vesynos desta vylla*.

²⁵ *Ibidem*, Regimiento del miércoles 29 de mayo de 1493, fol. 18r y Regimiento de 23 de junio de 1493, fol. 29r.

²⁶ A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-13, Acuerdo sobre la fianza Francisco de la Peña, carnicero, Regimiento del martes 30 de julio de 1503, fol. 117r: ... *testigos diego de paredes, mercader e juan vasquez, sastre e nycolas rodriguez, vecinos de benavente*.

²⁷ A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-7, Regimiento del miércoles 18 de febrero de 1505, fol. 108r: *acerca de lo del juramento que hizo diego de paredes, este dya diego de paredes, regidor, e dixo acerca del juramento que hizo acerca del vino de sus obreros e dinero demasyado, que pues lo juro que en cinco dias que lo jurasen los vecinos desta villa, e no lo avyendo jurado que sy de aqui adelante lo dieren que sea con su pena e que no aya el juramento*.

²⁸ *Ibidem*, Regimiento del miércoles 21 de julio de 1505, fol. 28r-v.

sobre el propio concejo, así como obtener el ascenso e integración dentro de la élite administrativa que ejercía el poder tanto en la villa como en su alfoz. En 1507 aparece en la documentación como vecino de la colación de San Nicolás. Esta colación o parroquia se encontraba situada en el corazón de la villa, constituyendo el núcleo destacado y más urbanizado donde se situarían las casas del regimiento o ayuntamiento, pero también se ubicaban las residencias de algunos oficiales y servidores de los señores de Benavente, así como era el lugar donde se hallaba la casa o palacio urbano del señor en la villa y la administración mayor de sus estados, diferente inmueble al castillo-fortaleza que los Pimentel poseían al otro extremo de la villa. También era un lugar privilegiado para el asentamiento de los mercaderes y algunos artesanos y sobre todo en el entorno más próximo a su iglesia se concentraban las residencias de los cargos más importantes del territorio. De tal forma que entre los años 1507 y 1515 Diego de Paredes desempeña esta función como regidor benaventano, actuando en los asuntos del concejo relacionados directamente con el conde, fundamentalmente de carácter económico, y percibiendo aquellas cantidades que las arcas municipales adeudaban al Señor²⁹.

Su función principal dentro del regimiento era la de actuar como delegado y recaudador del conde, así como participar en los asuntos económicos y tributarios como defensor de los intereses de los Pimentel³⁰. Igualmente, en su condición de regidor figuraba encabezando los acuerdos del concejo en la relación de oficiales mayores y regidores, junto a otros cargos como el procurador, etc. Por esta condición su nombre aparece también en las relaciones de individuos que perciben algún salario por parte de la institución municipal, tanto en recompensa por sus servicios como por asistir a las sesiones del regimiento³¹. Su actuación en los asuntos municipales se decantaba mayormente en la intervención en temas de carácter económico, compareciendo las más de las veces como comisionado y como receptor de cantidades para su satisfacción o entrega por parte del regimiento benaventano. Así en 1509 figuraba relacionado con tareas de aposentamiento de

²⁹ A.M.B., Libro de Cuentas de propios del Concejo de Benavente, leg. 13, exp. 1, 1507, fol. 9v: ... a diego de paredes, rregidor, por acuerdo fecho a XIX de mayo de IVDVII años [...] que nosotros devemos al conde nuestro señor de los toros del año que paso que se corryeron de IVDVI años del dya de San Juan e de agosto de dicho año a rraçon de çien rreales cada uno los que los ovo de aver diego de paredes... *Ibidem*, fol. 10r: a diego de paredes por aver fecho a XXVIII de septiembre de IVDVII años dosçientos rreales que a de aver por el conde nuestro señor de dos toros que se compraron de la cabaña de su señorya el año que paso de IVDVII para correr el dya de san juan e el dya de nuestra señora de agosto.

³⁰ *Ibidem*, fol. 12v: ... al señor diego de paredes rregidor por acuerdo fecho a IIII de junyo de IVDVII años, XXIV maravedies deste año uvo de aver por el conde nuestro señor, que le son devydos del aposentamiento...

³¹ *Ibidem*, fol. 11r: ... a diego de paredes por ir a regimiento el 2 de septiembre de 1507.

los servidores del conde en la villa y su tierra. También se le mencionaba como preceptor de salarios y pagos del concejo en su condición de regidor y por su asistencia a las reuniones, así como de dietas por sus salidas en comisiones desempeñadas para el mismo. En este mismo año se le designaba en comisión junto a Francisco de Reinoso para hacer una barca para salvar el río Esla en Castrogonzalo³². En 1510 encontramos al mismo encargado por el gobierno local para realizar diversos libramientos, entre ellos el pago de los derechos de aposentamiento para el conde³³.

Poco sabemos del resto de la progenie de los *de Paredes* ya que aparte de los miembros masculinos del grupo familiar, los cuales figuran frecuentemente por su intervención directa en los asuntos del Concejo de Benavente, prácticamente nada se indica, dada la naturaleza de las fuentes disponibles, del componente femenino del mismo. Desconocemos el nombre e información relativa a las mujeres, puesto que habitualmente no figuran éstas en los acuerdos y resto de documentos concejiles en aquella época.

Conocemos de la ubicación aproximada de Diego de Paredes en la villa, pues indirectamente en diversas ocasiones se mencionan obras en el entorno de las casas municipales. Concretamente se produce en el año 1485, cuando Diego de Paredes actúa como testigo en la renta de la meaja de la merindad de Allende el Río³⁴, una de las demarcaciones territoriales comprendidas en el concejo de Benavente³⁵, cuando se manifiesta de modo expreso que entre los vecinos concurrentes en la parroquia de San Nicolás se encuentra Diego de Paredes: *... testigos que estan presentes diego de paredes, mercader e pedro guadalupe, vesynos de esta villa*. Así en 1510 se indica que sus casas están próximas a las del regimiento, designando al mismo para que intervenga con el objetivo de averiguar lo que cada vecino debía contribuir por dichas obras junto al contador Portocarrero³⁶. El regidor conjuga esta gestión administrativa de la villa y su tierra con las de oficial de servicio de la casa condal de Benavente. La confianza

³² A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-4, Regimiento del viernes 31 de agosto de 1509, fol. 140v: *comysion para diego de paredes e para quintana e para el alcalde francisco vazquez para dar hazer en la barca*.

³³ *Ibidem*, Regimiento del miércoles 24 de mayo de 1510, fol. 106r: *acuerdo para librar el terçio primero del aposentamiento del conde. este dya mandaron librar a diego de paredes regidor syete mill maravedies del terçio primero del aposentamiento que la villa da al conde nuestro señor, a respecto de veinte e un mill maravedies*.

³⁴ La Merindad de Allende el Río fue una de las demarcaciones territoriales comprendidas en el Concejo de Benavente.

³⁵ A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-2, Regimiento del jueves 24 de febrero de 1485, fol. 5v.

³⁶ A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-4, Regimiento del miércoles 8 de marzo de 1510, fol. 98v a 99r: *acuerdo para que se pedre la delantera de las casas de regimiento e las traseras so los portales de diego de paredes fasta el alfondiga*.

de los Pimentel hacia éste debió ir en aumento, pues en una carta de poder otorgada en 1514 por Alonso Pimentel y Ana Herrera de Velasco, condes de Benavente, se le comisiona para cobrar una cantidad de dinero de los duques de Frías por la compraventa de la villa de Villalba del Alcor (Huelva). Ejerce esta misión junto a Álvaro Rodríguez Vozmediano en su calidad de grado y maestresala, como uno de los dos apoderados o procuradores designados por los condes³⁷: *... e debemos de dar e otorgar de derecho a vos diego de paredes, vecino de la villa de benavente, para que ambos a dos juntamente e qualquiera de vos ynsolidum por nos e en nuestro nombre e para nos podais recibir e recabdar, aber e cobrar...*

Mediante diversos acuerdos del concejo se le encomiendan variadas comisiones como son la comisión de las alcabalas de los paños³⁸ e interviene en asuntos sobre la jurisdicción de algunos lugares y aldeas, de Torre del Valle y Herreros³⁹. Igualmente lleva a cabo labores de supervisión de algunos edificios propiedad municipal y del estado de las vías públicas, así como el cometido para hacer valer los derechos del regimiento respecto a la laguna o lagunar existente en la calle de la Rúa⁴⁰. En los acuerdos del regimiento de fecha 27 de junio de 1515 encontramos su última intervención en los asuntos del concejo relacionada con la elección del sitio donde se debía instalar el matadero del ganado para el suministro de carnes a la villa⁴¹. La vida pública del mismo se prolonga hasta agosto de 1515, fecha en la que localizamos

³⁷ Carta de poder otorgada por Alonso Pimentel y Ana Herrera de Velasco, condes-duques de Benavente a favor de Álvaro de Vozmediano, su maestresala, y de Diego de Paredes, para que cobren la cantidad de dinero de Íñigo Fernández de Velasco y su mujer María de Tovar, duques de Frías, por la compraventa de la villa de Villalba del Alcor (Huelva), 1515, 2-10 Benavente (Zamora). A.H.NOB., Condado-ducado de Benavente, Ducado de Osuna, sig. C.457, D.41.

³⁸ A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-4, Regimiento del viernes 15 de junio de 1515, fol. 156r: *comysyon a los señores portocarrero e a diego de paredes. este dia los dichos señores cometieron a los sobredichos que en lo de alcabala de los paños e que lo encabeçen en lo que les paresçiere a que le cometen en ellos fizieren lo dar por fecho e se lo cometen.*

³⁹ *Ibidem*, Regimiento del sábado 25 de agosto de 1515, fol. 160r. Libramiento para pagar la compra de la jurisdicción de la Torre del Valle y Herreros: *acuerdo para que se libre a diego de paredes los ochocientos e tres mill e treinta e tres maravedis por los tercios de este año por pagar la compra de la juredycion de la torre del valle e herreros que esta villa compro del conde nuestro señor, e que se libre en diego de medina cargo del concejo.*

⁴⁰ *Ibidem*, Regimiento del sábado 30 de junio de 1515, fol. 159v: *comysion a pedro de los rrios e a diego de paredes que entiendan lo de la calleja al lagunar de la rrua. este dia los dichos señores cometieron a los dichos señores que entiendan en estar con el letrado del regimiento e que encarguen al procurador que ponga demanda a garcia de leon de la calleja de la Rua que es del Regimiento por quanto de garcia de leon sea obligado a ceder las aguas por razon de ser conçeçil la calleja e el alagunar, e el dicho garcia de leon no comple lo que es obligado.*

⁴¹ A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-4, Regimiento del miércoles 27 de junio de 1515, fol. 158v: *comysion concejo para yr a ver donde se haga la casa de la carne para matar las carnes para la carneçeria.*

una misiva del conde de Benavente dirigida a los regidores, participándoles de la vacante que ha quedado en el mismo a raíz del fallecimiento de Diego de Paredes, y disponiendo la sustitución del mismo por su hijo, el bachiller Álvaro de Paredes.

El estatus de los *de Paredes* dentro del aparato administrativo funcional de la Casa Pimentel, poseedora de extensos dominios señoriales y propiedades territoriales, podría considerarse como de un estatus medio. Su nivel no será desde luego equiparable al desempeñado por la alta oficialidad de la Casa, espacio ocupado dentro del escalafón administrativo por las tradicionales familias de la cancillería de los Pimentel, provenientes de la aristocracia hidalga y caballeresca, como son los: Coco, Sosa, de Salinas y otras sagas familiares⁴², etc., pero sí se puede considerar a los Paredes como de segundo nivel en su administración. La función de la familia estará centrada concretamente en la representatividad y control de los intereses nobiliarios dentro de la administración del concejo benaventano. Este papel nada desdeñable cobra valor a estos efectos por constituir la villa una pieza fundamental como cabeza política de los dominios señoriales pertenecientes a la familia y sede o residencia de sus titulares. Su cometido como oficiales concejiles será una constante respecto a algunos miembros de la familia, tanto respecto a la primera generación asentada y avecindada en la villa desde el último tercio del siglo XV, como de la segunda generación nacida y formada en Benavente. La vinculación inicial al señor podría derivarse del hecho de haber dispensado servicios privados fundamentalmente de carácter económico dada su ocupación mercantil.

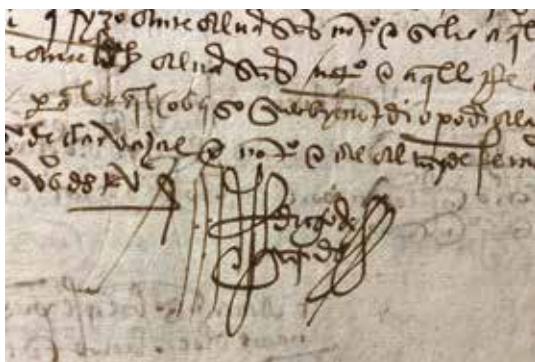


Fig. 1. Firma y rúbrica de Diego de Paredes. A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-7, fol. 41r.

⁴² A este respecto véase lo señalado sobre la formación de las familias de servidores de los Pimentel por BECEIRO PITA, I.: *El Condado de Benavente...*, *op. cit.*, pp. 235-263.

3.2 *Avecindamiento y perfil biográfico de Francisco de Paredes, mercader*

Como hemos señalado Diego de Paredes en 1489 intervino como fiador o avalista en el avecindamiento de su hermano Francisco de Paredes⁴³: *vesyndad de francisco de paredes vecino de Valladolid, que començo desde primero de março del año que paso de ochenta y ocho*. Se realiza dicha aceptación con carácter retroactivo, pues la misma estaba al parecer vigente desde el mes de marzo del año anterior. Se le recibe como vasallo del señor conde y se le condiciona a residir en la villa al menos por un periodo de diez años⁴⁴: *en nombre del regimiento desta villa reçebio al sobre dicho francisco de paredes por vasallo del señor conde para que bevyera en esta villa de Benavente por diez años...* Como contraprestación se le eximía de ciertos impuestos⁴⁵:

... e que en este dicho tiempo el dicho francisco de paredes goçe de todas las libertades e franquezas que gozan los otros aveyndados [...] en que se entiende de todo pedido del Rey e del conde nuestro señor e de la martynyega e de aposentamyento e de todos los otros pedidos conçeçgiles e otro qualquier repartymyento...

En dicha escritura de compromiso se fija la obligación del nuevo vecino de adquirir o construir casa, estipulándose incluso una cantidad como referencia o límite del coste de la misma, lo cual viene a servir de indicador de la posición social y económica del avecindado⁴⁶: *... que sea con condiçion que en este dicho tiempo el dicho francisco de paredes faga casa de morada o compre, que valga fasta dies myll maravedies...* Entre los testigos de dicho avecindamiento se menciona a un tal Maestre Copín, imaginero, junto a *Anton Moñiz*, barbero, ambos vecinos de la villa.

A Francisco de Paredes lo localizamos participando directamente en la administración de las rentas municipales⁴⁷. Así en 1507 efectúa el arrendamiento de una renta tan destacada y de importancia económica dentro de la relación

⁴³ Avecindamiento de Francisco de Paredes. A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-2, Regimiento de 28 de marzo de 1489, fol. 165r-v.

⁴⁴ *Ibidem*.

⁴⁵ *Ibidem*.

⁴⁶ *Ibidem*.

⁴⁷ A.M.B., Libro de Cuentas de propios del Concejo de Benavente, leg. 13, exp. 2, 1507, fol. 1v: *Las rentas e maravedis dellas que los señores justicia e regidores e procurador del concejo desta villa de benavente mandaron fuera a cargo de cobrar de pedro aguado mayordomo del concejo desta villa para las reçebiere en este presente año del señor de mil e quynientos e ocho años son las syguientes en esta guysa...*

anual como era la *renta de sal e lana e añynos*⁴⁸. En 1509, en cuentas de cargo y data del mayordomo del concejo Pedro Sánchez de Toro se le identifica como el arrendador de la *renta de los pesos, varas y medidas* en ese año⁴⁹. En 1510 se relaciona a éste con la percepción de ciertas cantidades por los ganados que permanecieron en la tierra, también llamados riberiegos, en lugar de realizar la trashumancia a la sierra⁵⁰, así como con la renta llamada *del pesillo del lino*⁵¹. En 1512 arrienda la gestión de la renta de los pesos, varas y medidas⁵² y también la renta de explotación de los recursos de las bardas o márgenes del río Tera⁵³. Conocemos con aproximación la ubicación de su residencia, pues en 1515 se acuerda que se limpie y acondicione la ronda existente tras la Rúa o calle mayor donde tiene sus casas *Francisco de Paredes*. En 1517 nuevamente lo encontramos como arrendador de las rentas de los pesos y medidas⁵⁴ y en 1519 toma en arriendo las rentas de los cucharos del pan y de los plazos e indicias⁵⁵.

3.3 *Avecindamientos e informaciones biográficas de otros familiares: Fernando y Alonso de Paredes*

En febrero de 1490 en presencia de las autoridades locales recibieron carta de vecindad Fernando de Paredes y Alonso de Paredes, vecinos de Villalpando⁵⁶: *vesyndad de fernando de paredes e alonso de paredes, vesynos de villalpando*. Si bien no se indica nada del parentesco de los dos nuevos vecinos, todo parece sugerir que el hecho de que formalicen su vecindad a la vez, los vínculos entre

⁴⁸ *Ibidem*: ... de la renta de sal e lana e añynos de francisco de paredes arrendador de ella, nueve mill maravedies.

⁴⁹ A.M.B., Libro de Cuentas de propios del Concejo de Benavente, leg. 13, exp. 3, 1509, fol. 2r: ... que se le cargan que ha de recebyr y recabdar de francisco de paredes de la renta de los pesos, y varas e medidas ocho mil setecientas y cincuenta y quatro maravedies y medio...

⁵⁰ A.M.B., Libro de Cuentas de propios del Concejo de Benavente, leg. 13, exp. 4, 1510: ... mas se le hace cargo a francisco de paredes de ocho mil maravedies del ganado que no fuere a la syerra el año de mil e quinientos de diez años...

⁵¹ *Ibidem*: ... que cobro francisco de paredes de la renta del pesillo del lino quatro mil e ciento cuarenta e cinco maravedies.

⁵² A.M.B., Libro de Cuentas de propios del Concejo de Benavente, leg. 13, exp. 5, fol. 6v: de francisco de paredes de la renta de pesos e varas e medidas diez myll e quinientos maravedies de recudimiento ciento e cinco maravedies e de carta de pago veynte quatro maravedies que montan diez myll e setecientos e setenta e nueve maravedies.

⁵³ *Ibidem*, fol. 12r.

⁵⁴ *Ibidem*, fol. 6v: ... los maravedies de las rrentas del concejo desta villa de benavente que se hizieron de cargo este año de mil e quinientos diez y siete años que cobro francisco de paredes de la renta de pesos y medidas diez mill ciento cuarenta e ocho maravedies.

⁵⁵ A.M.B., Libro de Cuentas de propios del Concejo de Benavente, leg. 50, exp. 9, 1519.

⁵⁶ Carta de avecindamiento de Fernando de Paredes y Alonso de Paredes. A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-2, Regimiento del sábado 6 de febrero de 1490, fol. 158v-159r.

ambos son estrechos. Ambos, según se consigna, proceden del vecino concejo de Villalpando y se les recibe como vasallos del conde de Benavente: ... *recibieron por vesynos desta villa de benavente a los dichos fernando de paredes e alonso de paredes e por vasallos del señor conde...* Como contrapartida se les ofrecía la exención por diez años de su serie de impuestos reales, concejiles y señoriales, que iban desde el repartimiento de los aposentamientos, el pago de las martiniegas, empréstados e impuestos sobre determinados artículos de consumo, como las velas y la ropa. Además, se estipulaba que se les guardasen⁵⁷ *todas las otras onrras y libertades que se guardan a los otros avesyndados de esta dicha vylla...* Como condición indispensable para adquirir la condición de vecino con todos sus derechos se les exigía residir en Benavente y se fijaba una considerable pena en caso de incumplimiento de lo convenido⁵⁸: ... *e los sobredichos se obligaron a benir y morar en esta dicha vylla, e ser vasallos del conde nuestro señor e tener e guardar la dicha vesyndad, so pena de veynte mill maravedies cada uno de ellos...*

La diferenciación o independencia entre cada uno de los nuevos vecinos se deduce del hecho de que a la hora de establecer las obligaciones que debían cumplir se fijaban separadamente, pues aunque a ambos como era preceptivo en estos documentos se les obligaba a levantar casa o a comprarla eran notablemente diferentes las cantidades que se fijaban para ambos, lo cual nos indica sin duda una situación económica diferente entre los dos⁵⁹: *e que dentro de los quatro años primeros de sus vesyndades fara el dicho fernando de paredes casa de morada o la comprara que valga fasta veinte mil maravedies, y dentro de dicho tiempo de los quatro años fara el dicho alonso de paredes casa o la comprara, que valga fasta cinco mil maravedies, para lo asy guardar e cumplir.* De ello se desprende además que Fernando de Paredes gozaría de una disposición económica más elevada que la de su familiar. Sorprende nuestra atención el hecho de que en esta escritura de avcindamiento, a diferencia de avcindamientos anteriores, no se exija o figure la presencia de un fiador y que entre los testigos en el avcindamiento no figuren parientes ya presentes en la villa. Intervienen como testigos, según se menciona a la conclusión del documento, varios vecinos de la villa⁶⁰: *testigos juan de sahagun e garcia alvarez e juan gonçales, albardero, vesynos desta vylla de benavente...* Para reforzar la operación, o tal vez porque se les descuido mencionarlo, se añade al final del texto que también se les eximía de otras gabelas: ... *e asy mismo que sean hesentos de los camynos e mesajas e de otras qualesquier cargas personales, etcetera.*

⁵⁷ *Ibidem.*

⁵⁸ *Ibidem.*

⁵⁹ *Ibidem.*

⁶⁰ *Ibidem.*

El perfil de Fernando de Paredes es más propiamente el de un mercader que el de sus otros parientes dedicados a labores administrativas, señoriales y concejiles, pues a diferencia de éstos no va a desempeñar cargos en el regimiento. Tampoco aparece al menos visiblemente como oficial del conde en sus actuaciones, sino que su presencia en los acuerdos del concejo es de carácter particular, es decir, en asuntos mercantiles. Así, una vez avecindado, lo encontramos interviniendo en su condición de mercader como avalista o fiador en diversas operaciones, pero sobre todo como arrendador y administrador de rentas y recaudador. En 1496 actúa nuevamente como avalista, en este caso para la fianza del avecindamiento de Álvaro de Medina, mercader. Se establece la fianza de su colega en cincuenta mil maravedíes. Lo cual supone una cantidad considerable comparándola con otras fianzas en los avecindamientos llevados a cabo durante aquellos años⁶¹: ... *fernando de paredes, mercader, salio por fiador de alvaro de medina que juro erigir casa en esta villa que valga cincuenta myll maravedies...* Entre los testigos en este avecindamiento figuraba también otro miembro de la familia, el ya mencionado Francisco de Paredes⁶²: ... *testigos alvaro de bernaldo ballestero e francisco de paredes, vecinos de benavente e alonso frenero*. A Fernando de Paredes lo encontramos en 1504 como recaudador de ciertos caudales, así como también se le autoriza a la entrada de pequeñas cantidades de vino para su consumo, lo cual viene a demostrar su permanencia en la villa durante al menos algunos periodos. Figura también como mercader dedicado al comercio de paños principalmente, así como de géneros de lujo, como son los tejidos de seda⁶³.

No se puede considerar a Fernando de Paredes como un miembro activo de la comunidad en lo referente a gestión y participación en asuntos concejiles, al menos como algunos de sus parientes, si bien el concejo le comisiona o encarga de la recepción en algún momento puntual de determinadas cantidades en metálico. Su ausencia durante largos periodos en la documentación municipal nos inclina a pensar que, si bien obtuvo la categoría de vecino en 1490, e incluso participó como avalista para el avecindamiento de otros sujetos, su condición manifiesta de mercader (incluso de géneros finos como sedas, incienso, etc.) y su vinculación en asuntos mercantiles con la casa condal, bien le pudieron condicionar para ausentarse durante algunos periodos de la villa. Ello se puede colegir de su omisión evidente en las series documentales de la época, quizá para participar en las ferias y mercados de otras villas pertenecientes al conde de Benavente como las

⁶¹ Acuerdo sobre fianza de la vecindad de Álvaro de Medina. A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-2, Regimiento de 23 de enero de 1496, fol. 167r.

⁶² *Ibidem*.

⁶³ A.M.B., Libro de Cuentas de propios del Concejo de Benavente, leg. 13, exp. 5, 1518: *a fernando de paredes por acuerdo fecho a XXII dias de septiembre diez ducados de seda para una ropa a nuestra señora de villanueva que son maravedies*.

de Villalón y Mayorga, o incluso en la no muy alejada de Medina del Campo. Lo cierto es que el hecho de que edificase sus casas en una calle tan importante para el comercio local como era la de la Rúa y la ayuda que recibió a modo de préstamo o anticipo por parte del concejo, son señal de la confianza del mismo hacia su persona, a pesar de que el gobierno local adoptó las garantías establecidas para estos casos. No obstante, será necesario realizar un seguimiento más exhaustivo sobre sus actividades y presencia en la villa.

Fernando de Paredes, ya asentado en la villa con casa propia desde varias décadas antes, tal y como se condicionaba en su avecindamiento, realizó sin embargo una fuerte inversión inmobiliaria al reconstruir o levantar nuevas casas para su comercio y residencia en la villa benaventana en fecha tan tardía⁶⁴ como la de octubre de 1524: *aquerdo para que se presten XVIIU (dieciséis mil) maravedies a fernando de paredes. este dicho dia los dichos señores mandaron librar al dicho fernando de paredes catorze mil maravedies, prestados para labrar su casa, que es en la rua, con que de fianças de labrar dos terçias partes mas de lo que se le presta, e de volver los dichos maravedies dentro de dos años, e que todavía sea obligado a labrar, so pena de dos mil maravedies para los propios desta villa, conforme al mandamiento del conde nuestro señor...*

En cuanto al otro de los avecindados, Alonso de Paredes, se le concede su avecindamiento junto con el del ya mencionado Fernando. Si bien desconocemos el parentesco exacto entre ambos, nos inclinamos a pensar que eran hermanos. Son escasas las informaciones sobre el mismo y es poco lo que sabemos de él, pues no hemos localizado registros sobre su persona. Suponemos que su intervención en los asuntos concejiles era menos manifiesta que la de sus familiares. Ello pudiera deberse a que permaneció menos tiempo residiendo en la villa y por esta circunstancia no aparece tan frecuentemente en la documentación municipal tal y como sí ocurre en el caso de otros miembros de los *de Paredes*.

4. SEGUNDA GENERACIÓN DE LOS *DE PAREDES* EN BENAVENTE: LOS FAMILIARES CONTEMPORÁNEOS DE FRAY TORIBIO

Se trata de una generación mejor instruida que la anterior, la cual merced al esfuerzo de sus progenitores pudo procurarse una formación y estudios, alcanzando, al menos los miembros de la familia de los que tenemos constancia, el grado de bachilleres. Los lazos con fray Toribio presumiblemente fueron muy estrechos, pues a falta de otras informaciones pudieron ser hermanos o primos del mismo. Y desde luego en base a esta consanguinidad y contemporaneidad participarían

⁶⁴ A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-4, Regimiento del miércoles 12 de octubre de 1524, fol. 37r.

con el misionero en su etapa de infancia y mocedad, e ineludiblemente de muchas de sus experiencias vitales durante esos primeros años: juegos, estudios, celebraciones, etc. Esta generación colegimos que por otra parte se habría beneficiado de la posición social de sus ancestros, tanto en la organización municipal, donde algunos de los *Paredes* ostentaron el cargo de regidores, como en el desempeño de otras actividades profesionales. Al menos sabemos de estos miembros de la familia, según se refleja en la documentación municipal, que consiguieron alcanzar así un puesto entre el patriciado local, formando parte ya de esa oficialidad. Los servicios desempeñados como oficiales de su administración y como regidores en el concejo benaventano contribuyeron de manera decisiva en su integración en dicho patriciado. Se formarían presumiblemente, profesional y culturalmente, durante el periodo en que vivió fray Toribio en la villa de Benavente, por lo cual participaron en buena parte de similar educación, entorno cultural y social que el misionero.

4.1 Cristóbal de Paredes, maestro de mostrar niños (hijo de Francisco de Paredes)

Cristóbal de Paredes, era hijo de Francisco de Paredes. En su juventud llevó a cabo ocasionalmente algunas labores por encargo del concejo como fue el cuidado y vigilancia de alguna de las puertas de la villa con ocasión de algún hecho excepcional, como era su salvaguarda ante pestilencias. Por ello el ayuntamiento le hacía libranza de cierta cantidad por guardar una de las puertas de la población, concretamente la del Sepulcro o de Astorga: *acuerdo a cristobal de paredes ijo de francisco de paredes seis reales que ubo de aver de estaban a cargo de la puerta del santo sepulcro*. Pero sobre todo figura en los acuerdos en su condición de maestro o *abezador* de niños y mozos, así como en los libramientos de ciertas cantidades que por su docencia recibe⁶⁵: *... que dio a cristobal de paredes, escribano de abezar niños, por acuerdo de los dichos señores*. Esta función de escribano *abezador* se constata al menos entre los años 1508-1509. En 1510 aparece en la relación de salarios consignados por la

⁶⁵ A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-10, Regimiento del miércoles 6 de noviembre de 1508, fol. 13v: *asyento de cristobal de paredes. este dya los dichos señores acordaron e mandaron asentar al dicho cristobal de paredes, escribano de abezar niños, myll e quinientos maravedies en cada un año con esta condiçion que cada y cuando que el no sirvyere bien le puedan quitar al dicho salario e despedir e que le paguen al respecto del tiempo que lo desidieren e que no pueda levar mas de veynte e cinco maravedies por cada mes por cada moço e que asy mismo cada y cuando que los dichos señores quysyeren pueda tomar a otro escribano e despedirle a el, pagandole al respecto como dicho es myll quinientos maravedies por año de tiempo que ovyere servido*, y A.M.B., Libro de Cuentas de propios del Concejo de Benavente, leg. 13, exp. 4, 1510, fol. 14v.

municipalidad por sus servicios a la misma⁶⁶. Por el desempeño de estas labores como procurador en diversas causas que mantiene el concejo se le abonan diversas cantidades en 1512, como es sobre el pleito por el lugar de Brive, cercano a Benavente⁶⁷. En esa misma sesión del regimiento se hace constar la percepción de un salario por sus servicios como escribano⁶⁸. Ello parece ser no es óbice para que realice otras funciones al servicio del concejo benaventano como comisionado en defensa de los intereses del mismo. Interviene así en asuntos concejiles, como es el pleito mantenido entre las aldeas de San Miguel y Roales. Así mismo por esta intervención en 1515 se le satisfacen ciertas cantidades por las costas en el pleito entre dichos lugares o aldeas⁶⁹, al igual que también se le otorga un poder para intervenir en defensa de los intereses locales en un asunto de ferias⁷⁰. En fechas posteriores se le conmina mediante una carta para que actúe con diligencia a los requerimientos judiciales del concejo sobre dicho litigio⁷¹. Su actuación como procurador en defensa de los intereses del ayuntamiento es manifiesta por su intervención en numerosos pleitos por lo cual se le libran determinadas cantidades, así como por sus servicios como

⁶⁶ A.M.B., Libro de Cuentas de propios del Concejo de Benavente, leg. 13, exp. 4, 1510, fol. 2r.

⁶⁷ A.M.B., Libro de Cuentas de propios del Concejo de Benavente, leg. 13, exp. 5, 1512, fol. 23v. y 25r. y Sentencia del pleito entre Benavente y Brive sobre los pastos de dicho lugar que sus vecinos tienen arrendados al conde de Benavente, leg. 106, exp. 4: *...yo Cristobal de Paredes, en nombre e como procurador que soy del concejo, justicia e regidores de esta villa, digo: Que visto el proceso en el pleito que pendé entre mis partes he el concejo de brive, e los contadores de su señoría...*

⁶⁸ A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-4, Regimiento del viernes 8 de junio de 1515, fol. 154v: *aquerdo de que se paguen a cristobal de paredes, escribano, doscientos maravedies de su salario deste año fasta san juan. Este dya los dichos señores acordaron se paguen al sobredicho trescientos maravedies al mismo fasta san juan, que se le dan de salarios por este año e que se libre en diego de medina.*

⁶⁹ *Ibidem*, Regimiento del viernes 6 de junio de 1515, fol. 154r: *aquerdo que se le de a cristobal de paredes doscientos maravedies. este dya los dichos señores acordaron que se de çedula al sobre dicho de seis reales para en quenta de las costas que se hacen en el pleito de san miguel e de roales e que el dicho cristobal de paredes de quenta de ellas e de los otros que se le an dado a aparte del pleito.*

⁷⁰ En 1508 Cristóbal de Paredes es comisionado por el Concejo de Benavente, otorgándosele un poder junto a otros vecinos para actuar en defensa de los intereses de la villa ante la pretensión de la ciudad de Astorga de celebrar ferias en dicha localidad, las cuales podrían perjudicar a las que se celebran en Benavente. A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-5, Regimiento del martes 21 de septiembre de 1508, fol. 12r a 13v: *Poder de los señores del regimiento que se dio a gomes de benavente e pedro escrebano e a alvaro suarez e a cristobal de paredes.*

⁷¹ A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-4, Regimiento del viernes 20 de julio de 1515, fol. 162v: *aquerdo de que se escriba una carta a cristobal de paredes. este día los dichos señores acordaron que se escriba al sobredicho una carta en que se le encarga por los dichos señores que entienda muy reziamente en el dicho pleito de manera que por negligencia no aya falta con apercibimiento que si ansy no lo hiciera que le pedira por justicia e que yo de francisco de castro y lo escriba asy.*

escribiente⁷². En cuanto a su vida familiar se desprende de un protocolo notarial procedente del archivo señorial de los condes de Benavente que Cristóbal de Paredes contrajo matrimonio con *Juana de Hordas* u Ordás. Fruto de este matrimonio nacería un hijo llamado también Cristóbal, cuya tutela quedaría a cargo de su tío Juan de Hordas tras el fallecimiento de sus padres, el cual participaría como su representante en una operación de compraventa de unas casas en la villa⁷³.

4.2 Bachiller Álvaro de Paredes, regidor (hijo de Diego de Paredes)

Álvaro de Paredes figura en los acuerdos y cuentas del concejo a partir de 1515 en adelante como bachiller Paredes o Bachiller Álvaro de Paredes. Su ocupación dentro del regimiento es de notable importancia, pues se le comisiona con frecuencia en su condición de regidor para diversos asuntos de carácter administrativo y económico. Así, a título de ejemplo, el 31 octubre de 1522: *comysion al bachiller paredes. este dicho dya los señores cometieron al señor bachiller paredes, presente, que hagan pagar todos los escriptos que se hise fisyeren en los pleitos de este regimiyento e los que treslados que fueren neçesarios de se sacarse de los dichos proçesos e mandaron noteficar al mayordomo que los pague viendo forma del dicho bachiller paredes*. En ese mismo año aparece comisionado para un asunto relacionado con la percepción del impuesto de las meajas⁷⁴ y al año siguiente el concejo le comisiona de nuevo en su calidad de regidor para que intervenga en un asunto financiero relacionado con las cantidades que se deben a los escribanos en la recaudación del arancel de las meajas⁷⁵. Un año más tarde lo encontramos desempeñando otras comisiones relativas a encargos y cometidos del Regimiento, como eran los relativos al pago de misas cantadas al cabildo de la villa y sobre la compra de armas para el municipio. Lo localizamos así mismo como comisio-

⁷² A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-7, Regimiento del viernes 11 de abril de 1515, fol. 420r: *aquerdo de pagar quatroçientos maravedies para cristobal de paredes. este dya los dichos señores [...] acordaron que se libren de los dichos quatroçientos maravedies para cristobal de paredes, los doszientos maravedies a pagar en quantia de su salario de lo que se le debe de procurador e los otros doszientos maravedies por en cuenta de los que a escrito en las ordenanças.*

⁷³ Escritura de compraventa a petición de Juan de Hordas, curador de su sobrino Cristóbal de Paredes, hijo de Cristóbal de Paredes y Juana de Hordas, otorgada por Gonzalo Pérez, corregidor de la ciudad de Benavente (Zamora), en nombre de Antonio Alfonso Pimentel [de Herrera, III] conde-duque de Benavente, a favor de Álvaro de Cisneros de Manganeses (Zamora), de unas casas en dicha villa. A.H.NO.B., Condado-ducado de Benavente, Ducado de Osuna, sig. C.425, D.16.

⁷⁴ A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-3, Regimiento del martes 4 de marzo de 1522, fol. 14v: *aquerdo para que el bachiller Paredes entienda en el pleito de las meajas.*

⁷⁵ *Ibidem*, Regimiento del viernes 4 de septiembre de 1523, fol. 117r y 118-r y Regimiento del miércoles 9 de septiembre de 1523, fol. 11r: *comysion al señor bachiller paredes para que vea el proceso de las meajas.*

nado para asuntos de gobierno y conminativos en defensa de los intereses municipales, como la comisión sobre el estado de las armas del concejo y sobre obras en las vías públicas: *comysion del bachiller paredes para escriba una carta al corregidor para que haga acudir a la villa a garçon, empedrador, para acabar de empedrar la calle de santo anton*. Su cargo como oficial escribano al servicio del concejo

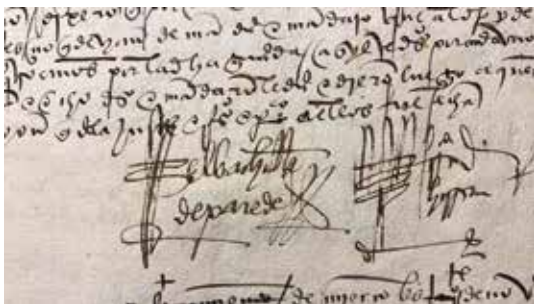


Fig. 2. Firma y rúbrica del Bachiller Álvaro de Paredes. A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-4, fol. 41r.

benaventano le reporta además de su salario⁷⁶ algunas otras prebendas, como la cesión de un terreno de viñedos próximo a una de las puertas de la villa⁷⁷.

5. BASES DE LA FORMACIÓN CULTURAL. FUNDAMENTOS FAMILIARES Y EDUCATIVOS EN FRAY TORIBIO DE BENAVENTE

En el tránsito de los siglos bajomedievales a la Edad Moderna la educación y la cultura se transmitían sobre todo a través de las estructuras jerárquicas de la sociabilidad local. En consecuencia, la mayor parte de los conocimientos fundamentales se trasladaban generacionalmente de padres a hijos por medio de los ejemplos y experiencias más que a través del libro y la escritura. La formación religiosa era competencia de los clérigos y fundamentalmente era recibida a través de la catequesis impartida tanto en las parroquias, como también por algunas órdenes religiosas. En el caso de Toribio de Paredes, especialmente jugaría un papel fundamental en este aspecto y en su vocación religiosa el convento de frailes franciscanos existente en la villa, tradicionalmente dedicados a la enseñanza del catecismo. Únicamente un grupo reducido de niños y mozos podía acceder a la escuela para aprender al menos las enseñanzas básicas de leer, escribir y contar.

⁷⁶ A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-4, Regimiento del martes 20 de diciembre de 1524, fol. 52r: *sobre nombramiento del procurador del Bachiller de Zamora y retencencias del bachiller de Paredes, regidor para que intervenga en algunas causas del Regimiento*.

⁷⁷ *Ibidem*, Regimiento del martes 29 de noviembre de 1524, fol. 47r: *aquerdo sobre un pedaço de campo que se da al señor bachiller de paredes para viña en santo anton. este dicho dya ante los dichos señores mas el procurador francisco muñoz, corregidor, e dichos señores portocarrero e francisco de herrera a quyen fue cometido para ver un pedaço de campo que el señor bachiller de paredes pedio e pide para poner de viña, dieron de declararon que bien se le podia dar, alçando e reparando la tierra e valladares de manera que el camino que de ancho y bueno...*

La formación cultural e intelectual de Toribio de Paredes inicialmente se desarrolla en el seno de un grupo familiar que va a desempeñar una destacada función de carácter mercantil y administrativa, tanto en el marco señorial del condado de Benavente como en el concejil de la villa y su tierra. Tal y como se revela a la luz de la documentación recientemente localizada en el archivo municipal benaventano ello aproxima a fray Toribio de Benavente o Motolinía más hacia su pertenencia a un estatus social y cultural de rango medio elevado que a la de una humilde familia de labradores, tal y como se había especulado por algunos historiadores. Esta posición social de la familia del misionero que avalan numerosos documentos es desde luego superior a la de un modesto labriego como conjeturaban sin base algunos de sus biógrafos. La vinculación de su familia a la casa condal de los Pimentel por lazos de vasallaje y como significados oficiales de la misma, van a propiciar de una forma la protección de que gozará la familia *de Paredes* por parte del poder señorial y promoción político-social dentro de la casa condal, así como en el propio concejo y villa de Benavente. Por otra parte, las dotes de observación, descriptivas y analíticas que demuestra fray Toribio denotan también su pertenencia o vinculación a un origen social y económico destacado, así como con una base formativo-cultural elevada dentro de lo que era el ámbito de la sociedad castellana de la época. Su inteligencia natural en el orden práctico, la cual se demuestra a lo largo de su actuación y escritos, estimamos más acorde con un perfil familiar y cultural medio, considerablemente elevado en lo formativo o educativo. Máxime ello en un tiempo en que la movilidad social y cultural era dificultosa y poco habitual en una sociedad marcadamente estamental. Otros factores como los lazos de vasallaje con la casa de los condes de Benavente, como se demuestra tanto por las cartas de avecindamiento de la familia *de Paredes*, así como el desempeño de una forma prolongada de diversos cargos por parte de sus miembros en esta importante Casa nobiliaria. Varios integrantes de la familia *de Paredes* participarán como oficiales delegados de los Pimentel, aunque fuese ésta una posición de segundo nivel dentro del *escalafón* de la oficialidad de los condes, demuestra pertenencia a un estatus social y cultural nada desdeñable.

Algunos de sus biógrafos destacan un aspecto especialmente interesante en su carácter respecto a sus gustos y preferencias, haciendo énfasis en su interés demostrado por la ciencia y los conocimientos. A lo largo de su trayectoria vital fray Toribio, al margen de su labor misional y ocupaciones de gobierno de sus comunidades, pues casi continuamente ocupó el cargo de superior de los distintos conventos que iban creando los franciscanos, se revela como un curioso observador de los fenómenos naturales y de las curiosidades científicas. Su contacto diario con la realidad y la búsqueda de la verdad de las cosas debió ser algo consustancial al carácter de Motolinía, descendiente de una familia de mercaderes y veedores acostumbrada a los viajes y desplazamientos. Su necesidad de transmisión y participación de los conocimientos, lo cual es reflejo de

su generosidad hacia los demás, pero también de su vocación formativa y didáctica, le fue reconocida por sus coetáneos⁷⁸: *Le agradaba conocer cosas para alabar a Dios y darlas a conocer para que los otros hiciesen lo mismo*. En su viaje a Nicaragua, manifiesta los objetivos que le llevaban allá y además de predicar y bautizar a los indios que iba encontrando, le movía también ir a ver los trabajos de dos sacerdotes que allí misionaban⁷⁹: *... y por ver el volcán de fuego que está en aquella tierra que es cosa de admiración*. El interés por todo cuanto le rodea, la minuciosa descripción y su curiosidad por la naturaleza y las costumbres que mostraría Toribio de Paredes o Motolinía a lo largo de su existencia, bien podrían ser el fruto de un carácter acrisolado en el seno de una familia cuyos miembros actuaron como fieles oficiales acostumbrados a la comprobación, observación e interpretación de la realidad circundante, tanto al servicio de sus señores, los Pimentel, como del concejo benaventano.

CONCLUSIONES

Un novedoso aporte documental procedente del archivo municipal benaventano, principal fuente para nuestro estudio, viene a corroborar el lugar de nacimiento de fray Toribio de Paredes, que, aunque ya afirmado éste por numerosos historiadores en base a lo manifestado en los escritos del propio misionero franciscano y por sus contemporáneos, carecía sin embargo de un aporte fundamentado en la documentación. La posible controversia sobre el origen del evangelizador queda así debilitada notablemente, y esperamos que definitivamente, toda vez que a la luz de las novedosas informaciones obtenidas consideramos se estrecha o cierra el círculo de posible especulación en torno a estos aspectos iniciales u originarios de la biografía de Motolinía, ya que las piezas del *puzzle* a la hora de identificar a sus ancestros y familiares inmediatos o directos, su vinculación a la villa de Benavente y a los condes de Benavente consideramos resulta plenamente demostrada.

Se viene a probar así, gracias a estos nuevos testimonios documentales, que la familia *de Paredes* ya estaba asentada en la villa condal de Benavente con anterioridad al nacimiento de Motolinía, toda vez que las cartas de avecindamiento de varios de sus miembros así lo demuestran y confirman. Ello, junto a otros numerosos datos sobre el ejercicio de actividades profesionales obtenidos de las actas y cuentas del concejo benaventano, vienen a dibujar una procedencia, nacimiento, así como un contexto familiar bien diferente al esbozado en la historiografía tradicional. Se confirma también,

⁷⁸ AGUADO SEISDEDOS, V.: *Motolinía, Fray Toribio de Benavente*, Benavente, 1991, p. 27.

⁷⁹ MENDIETA, F. G. de, O. F. M.: *Historia Eclesiástica Indiana*, México, 1945, p. 66, citado por BAUDOT, G.: *Utopía e Historia en México: los primeros cronistas de la civilización mexicana (1520-1569)*, Madrid, Espasa Calpe, 1983, p. 260 y por AGUADO SEISDEDOS, V.: *Motolinía..., op. cit.*

gracias a estas abundantes informaciones, obtenidas merced a estos instrumentos de archivo, los vínculos de la familia de Toribio de Paredes a la casa condal de los Pimentel, señores de Benavente. Dinastía nobiliaria de la cual los *de Paredes* eran vasallos y para la cual como oficiales ejercieron funciones administrativas y recaudatorias. Esta relación que se había establecido tan solo como posible factible por la historiografía clásica, tenía su base fundamentalmente en las alusiones que el propio franciscano hacía de éstos en sus obras y sobre todo en la dedicatoria laudatoria que dirige al sexto titular de la Casa, don Antonio Pimentel, en su célebre *Epístola Proemial*. Las bases de su formación educativa y religiosa las obtendrá así el futuro misionero en el seno de una familia con cierto grado cultural y que desempeñaban oficios de naturaleza principalmente mercantil e incluso ciertos cargos de relevancia dentro de la oficialidad de la Casa de los Pimentel en la villa y condado benaventano. Las futuras investigaciones centradas en el periodo novohispano de la historia de Méjico y Centroamérica, así como por los estudios misiológicos sobre la Orden franciscana y en concreto sobre la figura fray Toribio de Benavente, Motolinía o de Paredes, pueden así ajustar y precisar en mayor medida aspectos fundamentales en torno a su biografía, que serán sin duda útiles para la mejor comprensión de su obra y escritos.

REFERENCIAS

A.M.B.: ARCHIVO MUNICIPAL DE BENAVENTE.

A.H.NOB.: ARCHIVO HISTÓRICO DE LA NOBLEZA, TOLEDO.

ANEXO DOCUMENTAL

Documento 1

Carta de avecindamiento de Francisco de Paredes (A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-2, Regimiento del 28 de marzo de 1489, fol. 165r.-165v.):

vesyndad de francisco de paredes, vecino de valladolid que començo desde primero de março del año que paso de ochenta y ocho. sabado veynte e ocho dyas de março de myll e quatroçientos ochenta e nueve años. este dya lope de quyntana, procurador, por sy e en nombre del regimiento desta villa reçebio al sobre dicho francisco de paredes por vasallo del señor conde para que bevyera en esta villa de Benavente por diez años que començaron primero dya de março del año que paso de MCCCCLXXXVIII años, e que en este dicho tiempo el dicho francisco de paredes goçe de todas las libertades e franquezas que gozan los otros avesyndados, en que se entiendo de todo pedido del Rey e del conde nuestro señor, e de la martynyega e de aposentamyento e de todos los otros pedidos conçegiles e otro qualquier repartymyento, que sea con condiçion que en este dicho tiempo el dicho francisco de paredes faga casa de morada o compre, que valga fasta dies myll maravedies, e para cumplir la dicha vesyndad dio por su fiador a diego de paredes, mercader, su hermano, vesyno de esta dicha villa, el qual estando presente se obligo e salio por tal fiador, etcetera, testigo maestre copin, himaginero, e anton moñis, barvero, vesyno desta dicha villa, e que dentro de los çinco años faga o compre la dicha casa, testigos los de suso.

Documento 2

Carta de avecindamiento de Fernando de Paredes y Alonso de Paredes (A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-2, Regimiento del sábado 6 de febrero de 1490, fol. 158v.-159r.):

vesyndad de fernando de paredes e alonso de paredes, vesynos de Villalpando. Sabado seys dyas de febrero de mill e quatroçientos e noventa años, estando presentes el liçençiado alonso de mercado, alcalde mayor e fernando de barreda e juan de mendaña e alonso martinez, regidores, e lope de quintana, procurador, recibieron por vesynos desta villa de benavente a los dichos fernando de paredes e alonso de paredes, e por vasallos del señor conde, con condiçion de que por dies años prosimos seguyentes sean çiertos e hesentos de las huespedades e de los maravedies del repartymyento del aposentamiento, e de los maravedies de las personas e bestias, e de las martynyegas e de ropa y velas e de otros qualesquier tributos reales e conçegiles o del conde nuestro señor, de enprestados e de otras quelesquier colagas que se repartieren en la dicha vylla, e que se les guarden todas las otras onrras y libertades que se guardan a los otros avesyndados de esta dicha vylla, e los sobredichos se obligaron a benir y morar en esta dicha vylla, e ser vasallos del conde nuestro señor, e tener e guardar la dicha vesyndad, so pena de veynte mill maravedies cada uno de ellos, e que dentro de los quatro años primeros de sus vesyndades fara el dicho fernando de paredes casa de morada o la comprara que valga fasta veinte mill maravedies, y dentro de dicho tiempo de los quatro años fara el dicho alonso de paredes casa o la comprara, que valga fasta cinco mil maravedies, e para lo asy guardar e cumplir los sobredichos obligaron asy e sus bienes muebles e rayçes, e oblygaronse de mancomun etcetera. e otorgaron una

carta de vesyndad fuerte e fyrme a consejo de letrado qual pareçiere signada del mi sygno, testigos juan de sahangun e garcia alvarez e juan gonçales, albartero, vesynos desta vylla de benavente, e asy mismo que sean hesentos de los camynos e mesajas e de otras qualesquier cargas personales, etcetera, testigos los de suso.

Documento 3

Recibimiento de Diego de Paredes como regidor (A.M.B., Libro de Acuerdos del Concejo de Benavente, L-2, Regimiento del miércoles 23 de julio de 1505, fol. 29v.):

resçibymiento de diego de paredes para regidor desta villa de benavente. este dia estando en la iglesia de san nycolas desta villa de benavente en regymiento presentes el liçenciado de mercado, alcalde mayor, e fernando basques, alcalde, e el secretario diego de benavente e lope de quintana e gomes coco e bernadyno de salinas e pedro charro, resydores, e lope alvares de toryenço, procurador del concejo desta villa, e estando asy mysmo en la dicha yglesia otras muchas personas, vecinos e moradores de la dicha villa, e fueron llamados por son de campana tañyda, segund lo tenyan de uso e costumbre, paresçyo ante ellos presente diego de paredes, mercader, vecino desta villa se presento una carta de merced del conde nuestro señor al resymiento desta villa, que vaco por muerte del bachiller luis alonso, de la dicha villa fecha al dicho diego de paredes. la qual dicha carta estava escripta en papel e fyrmada de dicho señor conde e sellada con el sello de sus armas e refrendada de diego de benavente, secretaryo, e asy presentada e leyda la dicha carta el dicho diego de paredes pedio a los dichos señores justyçia e resydores e procurador de la dicha villa que cumplan segund e como en ella se contiene e esta presto de hazer el ayuntamiento e las otras solemnidades que se requeryan, e pedyolo por testymonyo, e los dichos señores justyçia e resydores e procurador de la dicha vylla etc, e dixeron que obedesçyan e obedesçieron la dicha carta de merçed fecha al dicho diego de paredes del dicho regymiento, e luego tomaron de juramento en una cruz e un libro de evanselios en forma segund se requerya e usava, e fecho el dicho juramento dixern que resçibyan e resçibyeron por regidor de la dicha villa al dicho diego de paredes e le obieron por resçyvido al dicho ofiçio de resydor, e son testigos juan fernandes de san nycolas e el bachiller alonso de benavente e francisco barroso e alonso byscaino, alguasiles, vesynos de benavente.